

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR Secretaría de Salud de Bolívar

"RESOLUCION ---- 1 4 5 5

"Mediante la cual se concede las vacaciones a un funcionario"

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades delegadas, mediante Decreto No. 238 de fecha 26 de junio de 2018, emanado de la Gobernación de Bolívar y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **ENITH JOHANA MEJIA RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.272.363, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219**, asignada a la Secretaria de Salud Departamental, ha solicitado le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018.

Que revisada la Historia Laboral de la referida funcionaria, se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones correspondientes al período comprendido entre 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018, de acuerdo a lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder a la funcionaria ENITH JOHANA MEJIA RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.272.363, quien se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, asignada a la Secretaria de Salud Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, más seis (6) días de disfrute según acuerdo laboral, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezaran a regir a partir del día 05 de noviembre de 2019 y culminara su disfrute el día 04 de diciembre de 2019, debiendo reintegrarse a sus labores el día 05 de diciembre de 2019, fecha en la cual la funcionaria deberá notificar su reingreso en la oficina de Talento Humano de esta Secretaría.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de cinco días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

2 2 OCT. 2019

VERENA BERNARDA POLO GOMEZ

Secretaria de Salud Departamental

Preparó: Wilfrido Castrillón Rivera – Lider Talento Humand Revisó: Sady Isabel Bettin Hoyos – Director Administrativo Elaboro: Kenia Garcés de la Hoz -Secretaria

